



RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAMPUS CARTUJA

NORMAS

COMPORTAMIENTO

En las zonas comunes se deberá utilizar un vestuario adecuado.

Todos los residentes que se ausenten por más de veinticuatro horas de la Residencia Universitaria están obligados a rellenar un impreso de salida, disponible en recepción, o en su caso, si esto fuera imposible, deberán comunicarlo por teléfono desde el lugar en que se encuentren.

No se permite a los residentes la entrada en las zonas de cocina y máquinas.

A partir de la medianoche se respetará el silencio escrupulosamente, en especial en habitaciones, pasillos y escaleras, evitando cualquier comportamiento molesto a los demás.

Queda terminantemente prohibido el consumo o posesión de bebidas alcohólicas. La Dirección de la Residencia Universitaria dará atento cumplimiento a las acciones judiciales que pueda dar lugar el hecho de tener, consumir o traficar con droga.

Queda absolutamente prohibido el uso de la violencia física o psíquica sobre otras personas, así como la ofensa por vía de palabra u obra a otro residente y al personal de servicio, bien sea por escrito o no, con o sin publicidad.

Sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiera lugar, queda terminantemente prohibido promover o realizar novatadas, y en particular aquellas que atenten contra la dignidad de la persona o la integridad de sus pertenencias.

Queda prohibido en todo el recinto de la Residencia Universitaria la publicidad de Pubs, Discotecas y cualquier establecimiento semejante, siendo directamente responsable la empresa anunciadora o el residente que actúe en connivencia con aquella.

Todos los carteles o notificaciones públicas deberán estar selladas por la Dirección, y en caso contrario no podrán ser expuestos, siendo retirado cualquiera que aparezca sin autorización.

Cualquier queja u observación que se tenga sobre el personal administrativo o de servicio, o sobre algún residente en particular, deberá hacerse llegar de inmediato, y por escrito, a la Dirección.

Una vez terminado el curso, la Dirección de la Residencia Universitaria se reserva el derecho de renovar o no la plaza al residente, siendo los criterios que pueden determinar la no pertenencia en la Residencia Universitaria los siguientes:

- Falta de responsabilidad académica, cívica o social.
- Falta de solidaridad con los/as compañeros/as.
- Impuntualidad en el pago de las cuotas.

HABITACIONES

Para garantizar la seguridad e intimidad de las habitaciones, la pérdida de la llave supondrá la sustitución de la cerradura de la puerta, cargándose los gastos de material y mano de obra en la cuenta del residente.

La Dirección Residencia Universitaria se reserva el derecho de reagrupar a aquellos/as residentes que, una vez comenzado el curso, se queden sin compañero/a de habitación, cambiando inclusive de habitación si la Dirección lo estima oportuno.

Se retirarán de las habitaciones los aparatos y objetos que causen molestias a los/as colegas vecinos/as, especialmente los equipos de TV y los equipos e instrumentos musicales.

Cualquier modificación en las habitaciones debe ser debidamente autorizada por la Dirección de forma escrita.

Cualquier desperfecto o arreglo que sea necesario deberá ser comunicado por escrito en los partes de averías que para tal efecto existen en recepción.

Los residentes deberán dejar la habitación recogida y disponible para la actuación del personal de limpieza.

Las visitas no podrán acceder a las habitaciones sin el oportuno permiso. En ningún caso permanecer en la misma después de las 22,00 horas sin permiso expreso de la Dirección.

En cualquier caso, el residente, y en su caso el responsable económico del titular de la habitación, será directamente responsable del comportamiento de sus invitados.

Queda terminantemente prohibida la celebración de fiestas dentro de las habitaciones. Para este tipo de actividades, los únicos lugares autorizados son el comedor y la sala de estar, previa autorización escrita de la Dirección. Sólo podrá servirse la comida en la habitación en caso de enfermedad, la cual deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección, con el fin de tomar las medidas oportunas.

Al finalizar el curso académico, los residentes dejarán libres sus habitaciones, debiendo llevarse consigo todas sus pertenencias personales. No se permite el almacenamiento de objetos ni vehículos en las dependencias de la Residencia Universitaria. La Dirección dispondrá de todo objeto abandonado, considerando que el residente renuncia a su posesión.

La Dirección no se responsabiliza de los objetos o dinero que puedan ser sustraídos dentro del recinto. Tampoco se responsabiliza de los posibles desperfectos y robos que puedan producirse en los vehículos estacionados en el parking.

FALTAS

Las faltas graves que pueden incoar un expediente de expulsión de la Residencia Universitaria, con comunicación a los padres o tutores son:

El uso o tenencia de droga, fuera o dentro de la Residencia Universitaria.

Ser responsable de la desaparición, inutilización o desperfectos de útiles, maquinaria, instalaciones, aparatos o documentos de la residencia o de los residentes.

El acceso sin autorización a datos o programas informáticos sin autorización, vulnerando las medidas de seguridad.

La conducta inmoral o incívica.

VISITAS

Las visitas a los residentes se realizarán en el hall del centro y/o sala de estudio, siendo responsable el residente del comportamiento de los visitantes.

El residente deberá cumplimentar el formulario de Visitas, que se encuentra en Recepción, indicando el nombre del invitado, el motivo de la visita, hora de entrada y salida, siendo ésta última las 22:00 horas.

Las visitas deberán estar acompañadas por quien las invita, todo el tiempo que éstas permanezcan en la residencia.

EQUIPO Y VESTUARIO

Los residentes deberán aportar juego completo de cama, incluyendo dos juegos de sábanas, fundas de almohada, mantas y protector de colchón. También entregarán toallas y bolsas para la ropa sucia y para el lavado de ropa interior.

Los residentes varones deberán vestir chaqueta azul y corbata en el acto de apertura de curso y en la cena de Navidad, así como cualquier otro acto similar que organice la Residencia Universitaria

INSTALACIONES GENERALES

Como norma general, las instalaciones generales de la Residencia Universitaria, están reservadas en exclusiva para uso de los residentes.

ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria se realizará a través de la compañías de cada residente (Seguridad Social, Sanitas, etc.), siendo responsabilidad de la correspondiente compañía de asistencia sanitaria la atención domiciliaria, hospitalaria y el traslado del paciente a los centros de atención primaria u hospitalaria en caso necesario, debiendo recabar de ellas la información necesaria acerca de la ubicación de los Centros de atención y del servicio de asistencia a domicilio, en caso de que la compañía lo tenga.

Los servicios de la Residencia Universitaria tratarán de facilitar al residente las gestiones necesarias para que reciba la atención sanitaria correspondiente.

Para ello, los interesados deberán comunicar a nuestro personal los datos necesarios para contactar con los correspondientes servicios médicos.

El personal de la residencia no tiene la obligación de realizar el traslado sanitario del paciente, en casos puntuales solicitará autorización a Dirección y siempre sin menoscabo del cuidado del resto de residentes.

SERVICIO DE COMEDOR

El horario de Comedor será el siguiente:

De lunes a viernes:

Desayuno: DE 7:00h A 9:30h

Almuerzo: DE 13:30h A 15:30h

Cena: DE 20:30h A 22:30h

Sábados:

Desayuno: DE 7:30h A 10:00h

Almuerzo: DE 13:30h A 15:00h

Cena: DE 20:30h A 22:00h

Domingos y Festivos:

Desayuno: DE 9:00A 11:00h

Cena: DE 20:30h A 22:00h

No se reservarán comidas fuera del horario, salvo los días lectivos y por razones exclusivamente académicas debidamente justificadas ante Dirección o persona por ella designada.

En ningún caso se podrá sacar la comida del comedor.

Sólo podrá servirse la comida en la habitación en caso de enfermedad, la cual deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección, con el fin de tomar las medidas oportunas.

Está terminantemente prohibido por razones de higiene y salubridad llevar bandejas, cubiertos y platos a las habitaciones u otras dependencias del centro.

Para solicitar dieta, el residente deberá presentar comprobante médico.

No habrá cena el día anterior al inicio de las clases.

UTILIZACIÓN DEL TELÉFONO EN LA HABITACIÓN

Para conectar desde la habitación con la centralita (Recepción del centro) deben marcar el 9.

Para realizar llamadas a otra habitación, bastará con pulsar el número de la habitación con la que se desee comunicar.

En el caso de necesitar servicio de despertador, el residente deberá llamar o personarse en Recepción e indicar a la hora que desea ser llamado.

CONEXIÓN A INTERNET.

En las habitaciones y en todas las dependencias de la Residencia Universitaria, se dispone de conexión a Internet.

MANTENIMIENTO DE HABITACIONES E INSTALACIONES

La Residencia Universitaria dispone de personal encargado de solucionar y reparar las pequeñas averías que pudieran producirse tanto en las habitaciones como en cualquiera de las dependencias del edificio.

Para informar de cualquier avería o desperfecto que se detecte, deberán dirigirse a la Gobernanta y cumplimentar el parte de avería, a fin de facilitar las tareas de mantenimiento y reparación. Tan pronto como pueda el personal de mantenimiento pasará por la habitación a solucionar la avería.

Los residentes deberán tener las habitaciones disponibles, a fin de facilitar la actuación del personal de este servicio.

A petición de la Gobernanta, nuestro equipo de mantenimiento es el encargado a su vez de realizar todas las inspecciones periódicas de mantenimiento preventivo de todas las instalaciones del edificio. Por ello es posible que a lo largo del curso deban entrar en las habitaciones.

SERVICIO DE LIMPIEZA

A fin de facilitar la actuación del Personal de limpieza, los residentes deberán dejar a partir de las 10:00h las habitaciones a disposición de dicho servicio.

Deberán mantener sus objetos personales recogidos y en el mayor orden posible, para poder limpiar estanterías, escritorio, aseo, etc.....No dejar ropa por el suelo, encima de la cama, etc. que dificulte la limpieza.

No dar cumplimiento a estas recomendaciones impediría la prestación del servicio.

Mientras duren los trabajos de limpieza, los residentes deberán permanecer fuera de las habitaciones.

Los Domingos y Festivos no existe servicio de limpieza.

Si por cualquier motivo se necesitan productos de limpieza, escoba, cubo o fregona, deberán solicitarlo y devolverlo al personal de Recepción.

SERVICIO DE LAVANDERÍA

Todas las prendas deberán estar marcadas de forma visible el número de habitación.

El residente deberá aportar dos bolsas de redecillas, para la ropa interior blanca y para la ropa interior oscura. En este caso las bolsas irán marcadas de forma visible con el número de habitación.

Para el resto de ropa, pueden aportar bolsas/cestas.

Los residentes deberán colocar las bolsas de ropa para lavar, en el exterior de la puerta de su habitación el día que le haya sido asignado, en caso de quedar en el interior de la habitación el personal de servicio entenderá con esta señal, que no tienen ropa para lavar.

La Dirección ni su personal no se responsabiliza de la selección realizada por el residente de la ropa a lavar.

Se recoge una vez a la semana, el día asignado a cada zona. La entrega se realiza en las estanterías enumeradas de la Lavandería, que se encuentra en el sótano del edificio.

El horario de apertura de la Lavandería será a las 12:00 y a la 13:00. El horario puede cambiar de un curso a otro, por tanto se recomienda consultar en Recepción.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Si se detecta alguna anomalía o disfunción ponerla inmediatamente en conocimiento de la Recepción de la Residencia Universitaria.

Las velas u objetos similares están totalmente prohibidos. Así como calentadores con resistencias.

Al abandonar la habitación inspeccionadla, desconectad todos los aparatos y elementos eléctricos, incluidos los ordenadores personales, el aire acondicionado y las luces de la habitación antes de salir.

No dejar ropa, tejidos o cualquier otro material inflamable cerca de enchufes o fuentes de calor. Mantener el orden dentro de la habitación.

Si se observa que los elementos de extinción de incendios (extintores, mangueras, detectores...) o de señalización (señales o luces de emergencia) se encuentran en un estado no apto para su uso en caso de necesidad, notificarlo a Recepción lo antes posible.

No hacer nunca uso de los medios de extinción, ni de la alarma si no es en caso de emergencia. No arrancar la señalización, todas serán necesarias en caso de emergencia

No hacer fuego en las habitaciones, ni encender velas ni cualquier otro objeto que produzca llamas o calor intenso. No utilizar más aparatos eléctricos que los permitidos.

No sobrecargar los enchufes.

La mejor manera de protegernos del fuego es NO PROVOCARLO

Está totalmente prohibido fumar en toda la Residencia Universitaria.

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

En cuanto se observe un riesgo potencial o real de incendio se deberá avisar a Recepción inmediatamente (extensión 9).

Si hay un extintor cerca y cree poder apagar el fuego, puede utilizarlo. Si no se puede apagar el fuego abandónela zona inmediatamente.

El uso indebido del extintor, se considera falta.

Mantenga siempre la calma y no grite ni corra descontroladamente.

Si el fuego prende la ropa, revuélquese sobre el suelo hasta apagarlo.

Nunca abra una puerta sin tocarla primero con el dorso de la mano. Si la puerta está caliente, pruebe otra salida.

En ningún caso se deberá retroceder a recoger objetos personales ni a buscar a otras personas.

Camine con rapidez pero sin correr. No empuje en las escaleras, no olvide que se trata de un espacio seguro, espere a que la vía de evacuación quede libre.

Utilice siempre la escalera de forma descendente.

Si hay humo póngase, un pañuelo o cualquier tejido húmedo sobre la boca y la nariz.

Evite siempre respirar el humo. Gatee si es necesario, el aire menos contaminado es el que está más cerca del suelo.

Abandone el edificio y diríjase a la puerta principal junto al resto de la gente. Si una vez evacuado el edificio se detecta la ausencia de alguien que estaba dentro al iniciarse la emergencia, notifíquelo al equipo de evacuación.

En caso de emergencia no pierda la calma. EL NERVIOSISMO y no el fuego es el peor enemigo.

DIAS EXTRAS

Dado que el Curso Académico comprende desde el 1 de Octubre al 30 de Junio, se consideran días extras, los días anteriores al 1 de Octubre y posteriores al 30 de Junio.

El alojamiento se ofrecerá a aquellos residentes cuyas Facultades empiezan antes de la fecha establecida por la Universidad de Sevilla o que por motivos de exámenes, terminan entrado el mes de Julio.

La petición del uso de días extras deberán solicitarla con antelación por escrito y entregarla en Recepción o por email.

Este servicio se ofrece sólo y exclusivamente para motivos académicos, para ello el residente, deberá presentar el calendario oficial de exámenes.

El precio de los días extras está relacionado con el tipo de habitación elegido durante todo el curso académico.

El día 30 de Junio, las habitaciones deberán estar completamente recogidas con todos los enseres empaquetados y con la habitación despejada, sin menoscabo de haber solicitado días extras.

La Dirección se reserva la posibilidad de agrupar a los residentes autorizados que soliciten días extras, en una misma zona de la Residencia.

Para la comodidad de los residentes, la Dirección ofrece gratuitamente, la Tarde/Noche del día anterior al inicio de las clases.

La recepción comienza a partir de las 17:00h.

ADMISIÓN

Se presentará la hoja de solicitud de admisión debidamente cumplimentada, acompañada de dos fotografías tamaño carnet y fotocopia del DNI del titular de la cuenta. La adjudicación de plazas se efectuará teniendo en cuenta el expediente académico, sus actitudes para la participación en la vida comunitaria y la aceptación de las presentes normas.

RESERVA DE PLAZAS (residentes de nueva admisión)

Para que la adjudicación de la plaza sea efectiva, es necesario:

- a) Cumplimentar la Solicitud de Admisión, en la que habrán de figurar imprescindiblemente los datos personales, académicos y bancarios.
- b) Las solicitudes que hayan recibido la confirmación provisional de la plaza y aún no hayan comunicado la calificación de acceso a la Universidad tendrán que enviarnos la calificación definitiva en el menor plazo posible, como máximo una semana después de la publicación de las listas de Selectividad.
- c) Haber realizado el pago correspondiente al importe de la reserva.

A todos aquellos alumnos que reserven la plaza, excepto en los casos en que la Dirección solicite una entrevista prevista a la concesión de la plaza, se les enviará un recibo del importe de la reserva a los datos bancarios que figuren en la hoja de Solicitud de Admisión. Una vez que el Departamento de Administración tenga constancia de que ha efectuado el pago del citado recibo, puede considerarse definitiva la adjudicación de la plaza.

DURACIÓN DEL CONTRATO DE ALOJAMIENTO

Las plazas se entienden adjudicadas por cursos completos, con las obligaciones económicas que de ello se desprenden.

No se devolverá el importe de la reserva salvo admisión en Universidad distinta a la de Sevilla y por un importe del 80% de la misma.

ACEPTACIÓN

La aceptación de la plaza implica plena conformidad con estas normas, aceptación de la Normativa y Articulado de la Residencia Universitaria Cartuja, C/ Feria, Sevilla y los honorarios correspondientes al curso en vigor para el que se matricula. Conforme firma en el Formulario de Solicitud de Reserva de Plaza.

La Dirección, se reserva el derecho de ampliar/modificar estas normas sin previo aviso, siempre y en aras de un mejor entendimiento de las Normas de Convivencia.